



40 horas tarde

Acaban de aprobar en el Senado la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales. Afuera del recinto, trabajadores protestaban. Adentro, senadores celebraban por unanimidad. Esta contradicción lo resume todo: México está a punto de aprobar una reforma laboral que llega con más de medio siglo de retraso y que en su redacción actual deja más preguntas que certezas.

Que México haya operado 100 años con jornadas de 48 horas semanales dice algo de nuestras prioridades. Somos campeones mundiales de horas trabajadas, según la OCDE: 2,207 horas anuales en promedio, muy por encima de Canadá o EU. Hemos construido una cultura laboral donde estar más tiempo en la oficina vale más que producir mejor en menos tiempo. Confundimos horas-nalga con eficiencia.

La presidenta Sheinbaum envió la iniciativa al Congreso el 3 de diciembre. Hoy, 11 de febrero, el Senado la aprobó en lo general. Todos los partidos levantaron la mano. ¿Cómo no hacerlo? Oponerse a darle tiempo libre a los trabajadores es políticamente suicida. Pero la unanimidad legislativa contrasta con la confusión en las calles.

Aquí viene el problema: la iniciativa establece 40 horas semanales y que por cada seis días de trabajo habrá "por lo menos" un día de descanso. No garantiza explícitamente dos días de descanso a la semana. Dice 40 horas, pero no dice en cuántos días. Un patrón podría argumentar que cumple la ley haciendo trabajar seis días de 6 horas con 40 minutos. Técnicamente legal, y exactamente el tipo de laguna juridi-

ca que los abogados corporativos saben aprovechar.

La senadora Alejandra Barrales dijo: "La reforma llega tarde a México y llega mal". ¿De qué sirve reducir las horas si no garantizas descanso real? La OIT estableció desde 1935 el estándar de 40 horas. Noventa años después, México lo adopta con condiciones. La implementación será gradual: entre 2027 y 2030. Un trabajador mexicano no verá las 40 horas plenas hasta dentro de cuatro años. En el camino, las horas extras permitidas suben de 9 a 12 semanales. Más margen para extender la jornada. El secretario del Trabajo llama "mitos" a las preocupaciones de los trabajadores. Insiste en que la medida "atiente la realidad nacional". ¿La de las corporativas que necesitan cuatro años para "adaptarse"? ¿La de las pymes que argumentan colapso económico, cuando la evidencia internacional muestra que la productividad aumenta con jornadas más cortas?

Chile redujo de 45 a 40 horas gradualmente. Las empresas reorganizaron turnos, algunas contrataron más personal. Los resultados han sido mixtos, pero no apocalípticos. Trabajadores más descansados tienden a cometer menos errores, a enfermarse menos. Esta reforma pudo haberse redactado de otra manera: cinco días de ocho horas, dos días de descanso consecutivos, punto. Sin ambigüedades. Pero preferimos el lenguaje nebuloso que terminará dirimiendo la Corte en cinco años.

Mientras tanto, qué pasa con los millones de trabajadores informales que ni siquiera tienen contrato. Ellos siguen siendo invisibles en este debate. La reforma histórica es sólo para quienes están en la formalidad. Celebramos una conquista laboral que debió haberse dado en los años 70, redactada con lagunas legales, implementada con tal lentitud que muchos trabajadores no la verán completa antes de jubilarse. Es darle a la clase trabajadora una victoria simbólica mientras las condiciones materiales cambian lo mínimo posible.

El Senado aprobó. Para mayo de 2026 esto será ley. Y entonces comenzará el verdadero problema: la aplicación. Porque una cosa es lo que dice el papel y otra muy distinta lo que pasa en el piso de la fábrica, en el call center, en el almacén, donde el poder real no está en la Constitución, sino en quien tiene la facultad de contratar y despedar.

México redujo su jornada laboral. Lo hicimos a medias, tarde, y con las ambigüedades suficientes para que la celebración sea prematura.

Un patrón podría argumentar que cumple la ley haciendo trabajar seis días de 6 horas con 40 minutos.